

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD:	13-123359- -5	FECHA:	2014-05-20 11:07:52
DEP:	2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE:	378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA:	11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS:	7
ACT:	519 PRESENTACION		

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

Asunto: Radicación: 13-123359- -5
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 5966
Folios: 7

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/ES2011/070796				
Fecha de Presentación Internacional	18/11/2011				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-123359-00001-0000	28/mayo/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-123359-00001-0000	28/mayo/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-123359-00001-0000	28/mayo/2013
Prioridad:	AR P20100104255	18/noviembre/2010

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “DISPOSITIVO INTRAUTERINO PARA INCREMENTAR LA GANANCIA DE PESO Y EL RENDIMIENTO DE CARCASA EN MAMÍFEROS Y CONJUNTO DE TRATAMIENTO QUE LO COMPRENDE”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un dispositivo intrauterino mejorado que lleva cobre, el cual está especialmente diseñado para alterar la función ovárica, incrementar la ganancia de peso y el rendimiento de carcasa en vacas, vaquillonas y cerdas.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un dispositivo intrauterino de los destinados a producir un estado de útero ocupado, consiguiendo la contracepción y supresión del estro, para incrementar la ganancia de peso y el rendimiento de carcasa en mamíferos y que comprende un cuerpo principal alargado, cuyo extremo superior se continua con una cabeza y del extremo inferior se continua en dos ramas respectivamente formando una "V" invertida, hallándose enrollado sobre dicho cuerpo principal un filamento metálico de cobre, en donde el filamento metálico de cobre esté enrollado sobre el cuerpo principal desde una hendidura presente en dicho cuerpo principal entre las ramas hasta una escotadura por debajo de la cabeza, quedando los extremos del filamento metálico de cobre ocultos; y en donde las ramas terminan en dos o más pronunciaciones de anclaje plegables con al menos dos de ellas de la misma longitud siendo la sección del conjunto de dichas ramas plegadas circular.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61D 1/08, 7/00; A61F 6/14; A01K 21/00, 29/00.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 indica un resultado a obtener de esta manera “...*para incrementar la ganancia de peso y el rendimiento de carcasa en mamíferos*”, lo cual, no es permitido.

Las reivindicaciones 7, 8, 9, 10, 11 y 12 no son claras porque hacen referencia al término: “*aproximadamente*”, es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

La reivindicación 12 no es clara porque hace referencia al término: “*preferentemente*”, es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia objeto reivindicada.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad, es decir, el 18 de noviembre de 2010. Y consultadas las fuentes de información con que se cuenta, no se encontró documento alguno que anticipe el objeto de esta solicitud.

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad, es decir, el 18 de noviembre de 2010.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud.

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	ES 1056430	“Dispositivo intrauterino para bovinos”	16/marzo/2004
D2	MX 9600859	“Method to increase weight gain in mammals, and new intrauterine device for its application”	30/septiembre/1997

El documento D1¹ divulga un dispositivo intrauterino para bovinos destinado a producir un estado de útero ocupado consiguiéndose la contracepción, supresión del estro e incremento de peso constituido por dos piezas separadas que comprenden cuerpos de similar configuración presentando cada uno una cabeza, en donde la cabeza de uno de los cuerpos es roma y la del otro cónica (resumen).

El documento D2² divulga un método para incrementar la ganancia de peso en mamíferos libre de la acción de fármacos, dicho método consiste en aplicar al menos un dispositivo en cada cuerno del útero preferentemente en vacas y vaquillonas, el cual es capaz de provocar alteraciones en el funcionamiento normal entre los cuernos uterinos y los ovarios (resumen).

6 . Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel Inventivo (Art 18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un dispositivo intrauterino de los destinados a producir un estado de útero ocupado, consiguiendo la contracepción y supresión del estro, para incrementar la ganancia de peso y el rendimiento de carcasa en mamíferos y que comprende:..”* (Ver página 26 del radicado N° 13-123359-00001-0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un dispositivo intrauterino de los destinados a producir un estado de útero ocupado, consiguiendo la contracepción y supresión del estro, y que comprende:	Un dispositivo intrauterino de los destinados a producir un estado de útero ocupado, consiguiendo la contracepción y supresión del estro (resumen; (Col. 1, líneas 7 a 11; Fig. 1), y que comprende:	Un dispositivo intrauterino de los destinados a producir un estado de útero ocupado, consiguiendo la contracepción y supresión del estro (resumen; Fig. 1), y que comprende:
Un cuerpo principal alargado, cuyo extremo superior se continúa con una cabeza y del extremo inferior se continúa en dos ramas respectivamente formando una "V" invertida, hallándose enrollado sobre dicho cuerpo principal un filamento metálico de cobre, caracterizado	Un cuerpo principal alargado (2, 2'), cuyo extremo superior se continúa con una cabeza (6, 16) y del extremo inferior se continúa en dos ramas respectivamente (3-3', 13-13') formando una "V" invertida (Fig. 1), hallándose enrollado sobre dicho cuerpo principal (2, 2') un filamento metálico de cobre	Un cuerpo principal alargado (2), cuyo extremo superior se continúa con una cabeza (1) y del extremo inferior se continúa en dos ramas (3) respectivamente formando una "V" invertida, hallándose enrollado sobre dicho cuerpo principal (2) un filamento metálico de cobre (Figs. 1 a 3),

1

2

porque:	(Col. 1, línea 53, elementos 2, 2'), caracterizado porque:	caracterizado porque:
El filamento metálico de cobre está enrollado sobre el cuerpo principal desde una hendidura presente en dicho cuerpo principal entre las ramas hasta una escotadura por debajo de la cabeza, quedando los extremos del filamento metálico de cobre ocultos.	El filamento metálico de cobre está enrollado sobre el cuerpo principal (2, 2') (Figs. 1 y 2) Pero no menciona desde una hendidura presente en dicho cuerpo principal entre las ramas hasta una escotadura por debajo de la cabeza, quedando los extremos del filamento metálico de cobre ocultos.	El filamento metálico de cobre está enrollado sobre el cuerpo principal (2) desde una hendidura presente en dicho cuerpo principal entre las ramas (3) hasta una escotadura por debajo de la cabeza (1), quedando los extremos del filamento metálico de cobre ocultos (Figs. 1 a 3; reiv. 2).
Las ramas terminan en dos o más pronunciaciones de anclaje plegables con al menos dos de ellas de la misma longitud siendo la sección del conjunto de dichas ramas plegadas circular.	Las ramas terminan en dos o más pronunciaciones de anclaje plegables (4, 4', 14,14') con al menos dos de ellas de la misma longitud (Figs. 1 y 2), siendo la configuración del conjunto de dichas ramas plegadas (3-3', 13-13') curvada (reiv. 1; Fig. 1).	No menciona

Figura 1 del documento ES 1056430

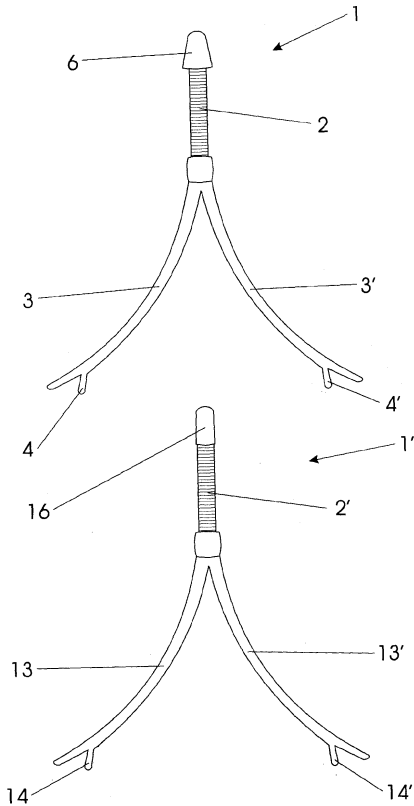


FIG. 1

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan un dispositivo intrauterino (resumen, Fig. 1) en el caso de D1, y para D2 un método y dispositivo intrauterino (resumen, Fig. 1).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y un dispositivo intrauterino de D1 consiste en que D1 no divulga una hendidura presente en dicho

cuerpo principal entre las ramas hasta una escotadura por debajo de la cabeza, quedando los extremos del filamento metálico de cobre ocultos y que la sección del conjunto de dichas ramas plegadas es circular.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y un método y dispositivo intrauterino de D2 consiste en que D2 no divulga que las ramas terminan en dos o más pronunciaciones de anclaje plegables con al menos dos de ellas de la misma longitud.

El efecto que logra el incluir una hendidura presente en dicho cuerpo principal entre las ramas hasta una escotadura por debajo de la cabeza, quedando los extremos del filamento metálico de cobre ocultos es que evitaría irritaciones y expulsiones del dispositivo.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar un dispositivo intrauterino conocido en D1 para evitar irritaciones y expulsiones del dispositivo?

Sin embargo, la utilización de incluir una hendidura presente en dicho cuerpo principal entre las ramas hasta una escotadura por debajo de la cabeza, quedando los extremos del filamento metálico de cobre ocultos, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un dispositivo intrauterino donde divulga un filamento metálico de cobre enrollado sobre el cuerpo principal (2) desde una hendidura presente en dicho cuerpo principal entre las ramas (3) hasta una escotadura por debajo de la cabeza (1), quedando los extremos del filamento metálico de cobre ocultos (Figs. 1 a 3; reiv. 2).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría una hendidura presente en dicho cuerpo principal entre las ramas hasta una escotadura por debajo de la cabeza, quedando los extremos del filamento metálico de cobre ocultos de D2 en el dispositivo de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: una cabeza (6, 16) de penetración cónica ahusada (D1: Fig. 1).
- Reivindicación 3: una cabeza (6, 16) de empuje plana o cóncava (D1: Fig. 1).
- Reivindicaciones 4 y 5: las ramas (3-3', 13-13') terminan respectivamente en dos pronunciaciones de anclaje (4, 4', 14,14') de igual longitud con al menos dos de ellas de igual longitud (D1: Fig. 1).
- Reivindicaciones 6 a 12: habría sido obvio para un experto en la técnica diseñar el dispositivo intrauterino con el material y las dimensiones adecuadas dependiendo de las necesidades del usuario, sin afectar el funcionamiento del dispositivo (D1: Col. 1 líneas 63 a 66; D2: Pág. 7 línea 11 – Pág. 8 línea 3).
- Reivindicación 13: está conformado en polipropileno (D1: Col. 1 líneas 50-52).
- Reivindicación 14: es de aplicación efectiva en bovinos (D1: resumen; D2: resumen).

- Reivindicación 15 y 16: accesoriamente comprende una pluralidad de dosis del dispositivo y un dispositivo aplicador de los dispositivos intrauterinos (D1: Col. 1 línea 58 – Col. 2 línea 32).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados en el numeral 4, y así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	ES 1056430	1 a 16	Nivel Inventivo
D2	MX 9600859		

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-05-27

Elaboró: John Fernando Ramirez Gomez
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan